

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46913 A CORUÑA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento CNA 122/18 (con NIG 15030 47 1 0000182), por Auto de 28/3/18, se ha Declarado en Concurso Voluntario Abreviado a los deudores D. Antonio Domingo Tudo, con DNI. 32749690J, y D.ª María Carmen Franco Novoa, con DNI. 32450159B, ambos con domicilio en la C/ Augarrio, 28 A, de Oleiros, La Coruña.

2.º-Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único a D. Jesús María Graíño Ordoñez, con domicilio en la Avda. De Alfonso Molina, 5 –Bajo Dcha., de La Coruña, teléfono 981 281 365, fax 981 913 772 y dirección de correo electrónico concursodomingotudo@abogadoscorporacion.com // concursofranconovoa@abogadoscorporacion.com

A Coruña, 17 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058384-1